



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

141

TEMUCO,

15 ENE 2014

#### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del Programa Feria Labranza, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Feria Labranza adjuntas al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al "Programa Feria Labranza".

#### DECRETO:

1. Apruébese el **Programa Feria Labranza**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
  - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

683819

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 10.413.000.- al centro de costos 12.13.02 Feria Labranza.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DSV(S)/PRR/ADH/yge**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

### MATRIZ PROGRAMA FERIA LABRANZA AÑO 2014

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA 2014
PAGO DE HONORARIOS DEL ADMINISTRADOR DE LA FERIA DE LABRANZA	HONORARIOS ADMINISTRADOR FERIA DE LABRANZA	TRABAJO CON LOS 40 LOCATARIOS PRESENTES EN LA FERIA, RELACIÓN Y PRESENCIA MUNICIPAL EN LA FERIA, ADEMÁS ATENDER LAS CONSULTAS Y TENER RELACIÓN CON LA POBLACIÓN FLOTANTE DE 500 PERSONAS MENSUALES
PAGO DE HONORARIOS DE NOCHERO	HONORARIOS NOCHERO FERIA DE LABRANZA	RESGUARDARÁ LA SEGURIDAD DE LOS 40 PUESTOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO.
PAGO CONSUMO ELECTRICO		
CALEFACCIÓN OFICINA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA CALEFACCIÓN DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN Considerando 5 Meses Con Un Gasto Diario Aprox. De \$1500 Diarios	PROVISIÓN PARA 5 MESES EN BASE A 2 LITROS DIARIOS APROX.
EQUIPAMIENTO PARA ADMINISTRADOR	COMPRA DE ROPA DE INVIERNO Considerando que el trabajo del Administrador también se realiza a la intemperie y este no cuenta con el equipamiento adecuado para realizar su trabajo en los meses de invierno.	ADMINISTRADOR FERIA DE LABRANZA
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES.	CONTRATAR SERVICIO DE REPARACIONES MENORES Y MANTENCIÓN, LOS CUALES PUEDEN SER PROVOCADOS POR DESASTRES NATURALES O POR INTERVENCIÓN DE TERCEROS	100% DE LA FERIA, 45 PUESTOS.
COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE LA FERIA	45 PUESTOS, 100% DE LA FERIA, POBLACIÓN FLOTANTE DE 500 PERSONAS MENSUALES